



Señor:

Presente. -

Con fecha seis de octubre de dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Investigación:

#### **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN N°042-2022-CIVRI- VIRTUAL, Callao, 06 de octubre del 2022; EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DELAUNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Proveído N° 391-2022-VRI-VIRTUAL de fecha 15 de setiembre de 2022, mediante el cual se remite el Oficio N° 385-2022-ICICYT/VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología y el la Solicitud S/N adjuntando el Acta de Reunión del Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, referente a la actualización del mencionado Centro de Investigación.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220 establece en su Artículo 48° que La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias o privadas;

Que, el Art. 348.9 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), dispone que los estudiantes tienen derecho a participar en actividades de investigación, extensión y de responsabilidad social y de coordinación académica de todo nivel en la Universidad;

Que, el Art. 89.1 del Estatuto de la UNAC establece que la universidad promueve la investigación a través de La formación de semilleros, equipos de investigación, e integración de los mismos a redes y grupos multidisciplinarios, mediante alianzas estratégicas con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales, para desarrollar investigaciones científicas y tecnológicas y realizar actividades colaborativas e intercambio de información y experiencias en investigación;

Que, el Art. 161.9 del Estatuto establece que es atribución del Consejo de Investigación aprobar los círculos, equipos y/o grupos de investigación que se forman en la Universidad de acuerdo con sus Estatutos;

Que, el artículo 50° del Reglamento General de Investigación de la UNAC, aprobado por Resolución N° 238-2019-CU, considera que Los Centros de Investigación de la Universidad son unidades conformadas por docentes, estudiantes y graduados que se integran para desarrollar proyectos de investigación multidisciplinaria y pertenecen a una o más facultades, dependen del Vicerrectorado de Investigación y coordinan sus actividades con el ICICYT;

Que, el artículo 52° y 53° del mencionado Reglamento General de Investigación establecen los requisitos que se deben cumplir para la conformación y reconocimiento de los Centros de Investigación;

Que, el artículo 7° del Reglamento de Centros de Investigación, aprobado por Resolución N° 041-2018-CU, establece los requisitos que se deben cumplir para la creación y reconocimiento de los Centros de Investigación. Asimismo, el artículo 10° de dicho cuerpo normativo precisa el número mínimo de docentes y estudiantes que deben integrar un Centro de Investigación;

Que, el numeral 6.6 del artículo 6° del Reglamento de Consejo de Investigación, aprobado por Resolución N° 083-2019- CU, establece que es función del Consejo de Investigación aprobar los Institutos, Centros y Equipos que se formen en la universidad;

Que, mediante el Proveído del visto, se remite el Oficio N° 385-2022-ICICYT/VRI presentado por el director del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología y el la Solicitud S/N adjuntando el Acta de Reunión del Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, referente a la actualización del mencionado Centro de Investigación.



# Universidad Nacional del Callao

## Vicerrectorado de Investigación

### Secretaría del Consejo de Investigación



Que, en sesión de consejo de Investigación de fecha 06 de octubre del 2022, se acordó: 1. ACTUALIZAR la conformación del Centro de Investigación en Inteligencia Artificial aprobado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 876-2018-R de fecha 09 de octubre de 2018, que en tal virtud queda integrado según el siguiente detalle: docentes de la Universidad Nacional del Callao: ARADIEL CASTAÑEDA HILARIO (Docente responsable), MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO, FARFAN GARCIA JOSE, HUAMANI TAIPE GUMERCINDO, ASTOCONDOR VILLAR JACOBASTOCONDOR VILLAR JACOB, así como los egresados: DE LOS SANTOS TERRONES GABRIEL JOAO y ZEVALLOS SALAZAR RODOLFO JOEL para desarrollar el proyecto de investigación titulado: Reconocimiento y clasificación de la Maca usando Machine Learning; 2. PROPONER, la emisión de la resolución rectoral de actualización del Centro de Investigación en Inteligencia Artificial aprobado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 876-2018-R de fecha 09 de octubre de 2018, que en tal virtud queda integrado según el siguiente detalle: docentes de la Universidad Nacional del Callao: ARADIEL CASTAÑEDA HILARIO (Docente responsable), MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO, FARFAN GARCIA JOSE, HUAMANI TAIPE GUMERCINDO, ASTOCONDOR VILLAR JACOBASTOCONDOR VILLAR JACOB, así como los egresados: DE LOS SANTOS TERRONES GABRIEL JOAO y ZEVALLOS SALAZAR RODOLFO JOEL para desarrollar el proyecto de investigación titulado: Reconocimiento y clasificación de la Maca usando Machine Learning.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98- CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.

#### RESUELVE:

1. **ACTUALIZAR**, la conformación del Centro de Investigación en Inteligencia Artificial aprobado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 876-2018-R de fecha 09 de octubre de 2018, que en tal virtud queda integrado según el siguiente detalle: docentes de la Universidad Nacional del Callao: ARADIEL CASTAÑEDA HILARIO (Docente responsable), MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO, FARFAN GARCIA JOSE, HUAMANI TAIPE GUMERCINDO, ASTOCONDOR VILLAR JACOBASTOCONDOR VILLAR JACOB, así como los egresados: DE LOS SANTOS TERRONES GABRIEL JOAO y ZEVALLOS SALAZAR RODOLFO JOEL para desarrollar el proyecto de investigación titulado: Reconocimiento y clasificación de la Maca usando Machine Learning
2. **PROPONER**, la emisión de la resolución rectoral de actualización del Centro de Investigación en Inteligencia Artificial aprobado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 876-2018-R de fecha 09 de octubre de 2018, que en tal virtud queda integrado según el siguiente detalle: docentes de la Universidad Nacional del Callao: ARADIEL CASTAÑEDA HILARIO (Docente responsable), MAS AZAHUANCHE GUILLERMO ANTONIO, FARFAN GARCIA JOSE, HUAMANI TAIPE GUMERCINDO, ASTOCONDOR VILLAR JACOBASTOCONDOR VILLAR JACOB, así como los egresados: DE LOS SANTOS TERRONES GABRIEL JOAO y ZEVALLOS SALAZAR RODOLFO JOEL para desarrollar el proyecto de investigación titulado: Reconocimiento y clasificación de la Maca usando Machine Learning.

Fdo. Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA. -Vicerrector de Investigación y presidente del Consejo de investigación del VRI. -Sello de VRI. - Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ. -secretario del Consejo de Investigación. - Sello de secretario CI

Universidad Nacional del Callao  
Vicerrectorado de Investigación  
Consejo de Investigación



Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez  
Secretario

SLRJ/MNB  
TRCI0422022